



PROPUESTA



El Consejo Superior Universitario de la Universidad de San Carlos de Guatemala y el rector Msc. Ing. Murphy Olympo Paiz Recinos

A través del comité científico por la pandemia del COVID-19

Considerando

Que, de conformidad con el artículo 82 de la Constitución Política de la República de Guatemala, a la Universidad de San Carlos de Guatemala, en su carácter de única universidad estatal, le corresponde promover por todos los medios a su alcance la investigación en todas las esferas del saber humano y cooperar al estudio y solución de los problemas nacionales.

Que la sociedad guatemalteca, al igual que el resto del mundo, está sufriendo la pandemia del COVID-19, causada por el virus Sars-CoV2, que tiene alta infecciosidad, afecta a todos los grupos etarios y causa alta mortalidad en personas de la tercera edad y otras con enfermedades crónicas.

Que la pandemia ha causado en el mundo más de cuatro millones novecientos mil casos y trescientas veintiséis mil defunciones; y que en Guatemala muestra una curva ascendente de contagio, que supera dos mil cien casos y cuarenta y tres defunciones, la que se ha acelerado en forma pronunciada en las últimas semanas.

Que se requiere con urgencia de un esfuerzo nacional estatal, multidisciplinario e intersectorial, en donde es importante el valioso aporte de las instituciones académicas, para responder de mejor forma a las necesidades de la sociedad guatemalteca, tanto en investigación como en desarrollo técnico-científico, asesoría y el trabajo de estudiantes y profesores, según las necesidades.

Por lo tanto, se recomienda al Organismo Ejecutivo:

Propiciar una amplia participación interinstitucional en la recién creada Comisión Nacional Contra el COVID-19, que incluya a la Universidad de San Carlos de Guatemala, en cumplimiento del artículo 82 de la Constitución Política de la República.

Conformar un frente común a la pandemia COVID-19, uniendo los esfuerzos que se realicen desde el Consejo Nacional de Salud con la recién creada Comisión Nacional contra el COVID-19.

Propiciar el involucramiento de los gobiernos y organizaciones locales, para que las acciones que se implementen en esta etapa de la epidemia, se basen en el conocimiento específico de las necesidades nacionales y locales para el combate de la epidemia. Realizar el análisis epidemiológico a nivel nacional, departamental y por municipio, según características biológicas de la población (edad, sexo, presencia de factores biológicos de riesgo), así como sociales (etnia, ocupación, migración y clase social), a partir del conocimiento diario de los casos, para sugerir medidas de control y seguimiento en el país, de acuerdo con las características nacionales, regionales y municipales. Para ello, es importante que, de manera transparente, se compartan los datos necesarios con las entidades miembros del Consejo Nacional de Salud y del sector salud en general, para múltiples análisis a realizar, siguiendo los protocolos correspondientes del organismo rector.

Propugnar para que, de forma inmediata, se amplíe el número de pruebas diagnósticas en el país, particularmente, con la tecnología por reacción en cadena de la polimerasa (PCR); e introducir el diagnóstico serológico por detección de anticuerpos. La prueba

con PCR es esencial para conocer el número real de casos, que incluye tanto sintomáticos como asintomáticos pero contagiosos, y la detección de anticuerpos es esencial en un momento posterior para conocer la prevalencia de infectados y susceptibles, lo que ayudará al momento de decidir mecanismos para ir levantando las restricciones de movilidad y distanciamiento.

Que el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MSPAS) apoye el desarrollo inmediato de pruebas diagnósticas en los laboratorios de USAC, así como la investigación de medicamentos y productos tradicionales y alternativas naturales, para el control de la epidemia.

Desarrollar campañas informativas de forma permanente, considerando las características de cada comunidad guatemalteca, para propiciar la adecuada información de la enfermedad. En este aspecto, se debe otorgar particular énfasis a la comunicación en idiomas locales, de acuerdo con las culturas y creencias de las comunidades. Se reitera la necesidad de mantener el distanciamiento físico y que todas las personas permanezcan en sus viviendas en esta etapa de mitigación.

Al Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, propiciar políticas integrales que garanticen el acceso a alimentos, el desarrollo de huertos familiares y otras medidas de política, principalmente en las zonas con alta prevalencia de inseguridad alimentaria y desnutrición, así como fomentar la investigación etnobotánica, en coordinación con la Facultad de Agronomía y centros universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

Reconocer el arduo trabajo que realiza el personal de salud en la primera línea de combate a la pandemia del COVID-19, quienes creemos que son merecedores de todo el respeto por parte de las autoridades centrales de salud y sus planteamientos deben ser escuchados. Llamamos al MSPAS a garantizar la protección de dicho personal, así como la remuneración oportuna, bono de riesgo y protocolos adecuados que permitan prestar sus servicios de forma segura.

«Id y enseñad a todos»

Guatemala, 21 de mayo de 2020